



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio IRAM - EX-2020-00047457-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Directora de la Escuela de Graduados de esta Facultad solicitando se firme un Convenio Específico con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo establecer un programa de colaboración mutua destinado primordialmente a la realización conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo normativo, de capacitación de recursos humanos, y certificación de productos y servicios, así como toda otra actividad que resulte de interés común y que ayude a ambas entidades a dar cumplimiento a los objetivos sectoriales y a los establecidos en sus respectivos estatutos sociales;
El estudio de pertinencia de las tareas a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas, a la Escuela de Graduados y gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

